



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 3 de marzo de 2017

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

Sumario

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

LINEAMIENTOS Y MANUAL DE OPERACIÓN 2017 DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL AGROPECUARIO.

LINEAMIENTOS Y MANUAL DE OPERACIÓN 2017 DEL PROGRAMA PARCELAS DEMOSTRATIVAS Y PRODUCCIÓN DE SEMILLAS.

LINEAMIENTOS Y MANUAL DE OPERACIÓN 2017 DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A PRODUCTORES AGROPECUARIOS.

LINEAMIENTOS Y MANUAL DE OPERACIÓN 2017 DEL PROGRAMA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.

SECRETARÍA DE FINANZAS

RESOLUCIÓN QUE FIJA LAS CUOTAS DE LOS APROVECHAMIENTOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

AVISOS JUDICIALES: 713, 712, 109-B1, 598, 108-B1, 105-B1, 247-A1, 110-B1, 575, 576, 578, 592, 106-B1, 574, 107-B1, 144-B1, 751, 143-B1, 142-B1, 748, 310-A1, 744, 104-B1, 714, 730, 741, 155-B1, 853, 735, 852 y 851.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 867, 311-A1, 141-B1, 138-B1, 140-B1, 136-B1, 137-B1, 315-A1, 316-A1, 314-A1, 747, 139-B1, 746 y 322-A1.

SECCIÓN PRIMERA

Número de ejemplares impresos:

300

Tomo
CCIII
Número

40



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE



ICAMEX

Instituto de Investigación y
Capacitación Agropecuaria
Acuícola y Forestal del Estado de México

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA,
ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO
(ICAMEX)

PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD)

LINEAMIENTOS Y MANUAL DE OPERACIÓN 2017

PROGRAMA PARCELAS DEMOSTRATIVAS Y PRODUCCIÓN DE SEMILLAS

1. PROBLEMÁTICA A RESOLVER

Algunos de los retos a enfrentar, para que los productores agropecuarios adopten tecnología innovadora de producción, es el convencimiento de las bondades o ventajas de la misma, así como, el que dicha tecnología sea apropiada a las condiciones de su región. Las parcelas demostrativas representan una herramienta para la transferencia de tecnología, como un medio para dar a conocer los resultados de la investigación, por lo que, en este proceso el uso de semillas mejoradas tiene un papel determinante, ya que en ellas (híbridos y variedades) está el potencial genético, que permite incrementar la productividad; la tecnología para que sea adoptada, requiere ser rentable y su financiamiento debe estar al alcance de los productores, para lo cual, se busca incrementar el uso de semillas mejoradas y de paquetes tecnológicos, que garanticen mejores rendimientos, en relación a las variedades locales de cada Delegación Regional.

2. OBJETIVO

Promover la transferencia de tecnología y la asistencia técnica hacia los productores del Estado de México, fomentando el uso de híbridos y variedades mejoradas propias para cada región, y prácticas agronómicas rentables en los cultivos de maíz, haba, frijol, cereales, hortalizas y forrajes, como alternativas de producción.

3. PROPÓSITO

Mostrar a los productores el comportamiento agronómico de los híbridos y variedades mejoradas, otorgándoles los conocimientos necesarios para mejorar sus cultivos y aumentar la disponibilidad de fuentes de semilla certificada, para incrementar sus volúmenes de producción y la superficie sembrada, haciéndolo extensivo a productores vulnerables y a otras regiones factibles de beneficiarse.

4. ESTRATEGIAS

- Para el establecimiento del Programa, se ha dividido en cuatro regiones, con base en las características agroecológicas y selección de cultivos predominantes, principalmente híbridos y variedades adaptados a cada región.

Las Delegaciones Regionales de la SEDAGRO que se localizan en éstas cuatro regiones son: **Región Centro** (Metepc y Valle de Bravo); **Región Sur** (Ixtapan de la Sal y Tejupilco); **Región Norte** (Atlacomulco y Jilotepec) y **Región Oriente** (Tepotzotlán, Zumpango, Teotihuacán, Texcoco y Amecameca).

- Se asignará 1 Coordinador (Investigador B) para las 4 regiones por el periodo del ejercicio, 4 Investigadores B y 15 Auxiliares de Campo, que en conjunto serán los responsables de coordinar y ejecutar directamente las actividades de selección de terrenos y/o parcelas, establecimiento, manejo de cultivos y realización de eventos de transferencia de tecnología. Así mismo, los 4 Investigadores B, atenderán las parcelas de incremento, multiplicación, cosecha y beneficio de semillas.
- Seguimiento y evaluación permanente de cada una de las acciones a desarrollar, para medir el avance físico-financiero del proyecto y la transferencia de tecnología alcanzada.

5. LINEAMIENTOS GENERALES

5.1. Componentes generales de apoyo

Parcelas demostrativas, parcelas de incremento y multiplicación de semilla y acciones de transferencia de tecnología.

5.1.1. Tipo de apoyos *

Los apoyos considerados para otorgarse son: semillas mejoradas (híbridos y variedades) e insumos de producción como: fertilizantes y agroquímicos, que son componentes esenciales de los paquetes tecnológicos; así mismo, realización de eventos demostrativos y difusión de tecnologías agropecuarias.

5.1.2. Monto de los apoyos

El Gobierno Estatal destinará la cantidad de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.) para el establecimiento de parcelas demostrativas y lotes de incremento y multiplicación de semillas mejoradas, que desarrollará el ICAMEX en coordinación con las 11 Delegaciones Regionales de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

5.2. Población objetivo

El Programa se orientará a los productores de aquellas regiones con potencial y vocación agrícola en los cultivos de maíz, haba, frijol, cereales, hortalizas, forrajes, entre otros, y preferentemente a productores líderes que cuenten con capital de trabajo, terrenos agrícolas accesibles, estratégicos y representativos (de la región) y con el compromiso de colaborar en los procesos de transferencia de tecnología, a través de la capacitación, asistencia técnica y difusión.

5.3. Cobertura

Las acciones del Programa tendrán una cobertura, preferencial para los municipios de alta y muy alta marginación o en condiciones de vulnerabilidad, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos.

Para la operación del Programa, el ICAMEX recibirá de las Delegaciones Regionales de la SEDAGRO, las propuestas de productores y regiones estratégicas para el establecimiento de las parcelas y/o lotes para producción de semilla.

5.4. Metas (Físicas y de Beneficiarios)

Se tiene programado establecer 55 parcelas demostrativas distribuidas en las 11 Delegaciones Regionales de la SEDAGRO, en las que se llevará un seguimiento de campo para cada una, y se establecerá la producción de 30 hectáreas de semilla en 4 de los 7 Centros de Investigación y Transferencia de Tecnología del ICAMEX, así como, 20 demostraciones de campo. Con estas acciones se beneficiarán 2,500 personas (productores y técnicos) mismas que se complementarán con otras de capacitación y asistencia técnica que se impartirá durante el ciclo de cultivo, aprendiendo a manejar agrónomicamente las nuevas alternativas de producción, para incrementar los rendimientos, y al término de las actividades de campo, se elaborará un informe sobre los resultados obtenidos en el Programa.

5.5. Impacto

Deberá reflejarse en la mejora y adopción de nuevos conocimientos, sobre tecnologías de producción agropecuaria, acceso a semillas mejoradas, posibilidades de reconversión de cultivos e incremento en la producción y productividad. Deberá valorarse la tecnología convencional o tradicional, en comparación con la tecnología propuesta.

5.6. Requisitos de elegibilidad

Se establecerán parcelas con diversos cultivos (según la región) y de producción de semillas mejoradas, en aquellas comunidades, que a criterio de las Delegaciones Regionales de la SEDAGRO y en acuerdo con el ICAMEX, sean primordialmente lugares con buena productividad, representativas y con productores interesados, quienes deberán cumplir, preferentemente con los siguientes requerimientos:

- Ser un productor comprometido en colaborar con los procesos de transferencia de tecnología, a través de la capacitación, asistencia técnica y difusión (que beneficien a otros productores de la región).
- Disponer de terrenos agrícolas productivos, accesibles y ubicación estratégica, que faciliten los procesos y acciones de transferencia de tecnología.
- Contar con maquinaria y equipo agrícola (el mínimo indispensable) que satisfaga los requerimientos para la aplicación del paquete tecnológico por utilizar.
- Aportar los insumos complementarios, a los otorgados por el ICAMEX, de acuerdo al paquete tecnológico que se aplicará.
- Poseer infraestructura hidro-agrícola (si el cultivo lo requiere).
- Dar facilidad para la realización de acciones de transferencia de tecnología, capacitación y asistencia técnica.

6. INDICADORES

Nivel de productividad que tengan las parcelas establecidas en relación al promedio de la región.

$(\text{Volumen de producción obtenido en la parcela demostrativa} / \text{Volumen promedio de producción obtenido en parcelas de productores de la región}) * 100$

$(\text{Productores beneficiados con semilla obtenida de las parcelas demostrativas} / \text{Productores beneficiados con semilla año anterior}) * 100$

7. MECÁNICA OPERATIVA

7.1. Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

Se signará un Convenio de Colaboración entre el ICAMEX y el productor cooperante u Organización, con la finalidad de asumir la responsabilidad correspondiente, esto se circunscribe a la disponibilidad de recursos e infraestructura de los productores y del tipo de actividades que se vayan a desarrollar, determinando el tiempo del ejercicio fiscal y la oportunidad con la que se apliquen o liberen los recursos, para operar lo estipulado en dichos Convenios, aceptando que los imprevistos serán resueltos de común acuerdo, entre las partes.

7.2. Diagrama de flujo

Componentes para dar cumplimiento al Establecimiento de Parcelas Demostrativas y Producción de Semillas



7.3. Derechos y Obligaciones de los beneficiarios

Como derechos se señalan, los apoyos que se otorguen a través de la capacitación, aportación de insumos para las parcelas, materiales, asistencia técnica y capacitación aportada por el ICAMEX.

Como obligaciones, ajustarse a los lineamientos establecidos para la operación del programa, particularmente, en lo referente a los procesos para el establecimiento, conducción de parcelas demostrativas y de producción de semillas.

Los beneficiarios requisitarán los formatos que, para tal efecto, determine la Unidad Ejecutora del Programa.

8. SANCIONES PARA LA PARTE QUE NO CUMPLA CON LOS LINEAMIENTOS

Dentro de los Convenios de Colaboración, se estipulan las sanciones aplicables para las partes, en el caso de no cumplir los compromisos contraídos, que se hacen del conocimiento previamente a la firma del instrumento legal, y dichas sanciones podrán ser, desde la cancelación del Convenio y retiro del personal técnico, hasta la modificación por las partes en las cláusulas del propio documento, sin someterse a la decisión de algún tribunal que deslinde la responsabilidad de los involucrados, será por voluntad propia.

8.1. TÉCNICOS

De acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del Contrato Individual de Trabajo por tiempo determinado, celebrado entre el Instituto y el Servidor Público, este se compromete y obliga a respetar las disposiciones legales, así como, las del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos del ICAMEX. El incumplimiento a estas disposiciones se considerará como falta del Servidor Público y la incurrancia en ellas, se sancionará con la rescisión del contrato, sin responsabilidad para el Instituto.

Ing. Pedro Mijares Oviedo
Director General
(Rúbrica).